

	<h2 style="text-align: center;">Ayuntamiento de Castro-Urdiales</h2> <p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i> https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</p>  <p style="text-align: center;">6E393K204T3L132T0CA5</p>	<p> <i>SIJ1410CN</i>  <i>CUL/282/2020</i>  <i>MTG</i></p> 
--	--	--

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL ÓRGANO INSTRUCTOR

Expediente CUL/282/2020: Expediente de concesión de subvenciones a asociaciones culturales y entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos culturales en el municipio de Castro-Urdiales durante el año 2020.

Visto el expediente tramitado para la concesión de subvenciones a asociaciones culturales y entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos culturales en el municipio de Castro-Urdiales durante el año 2020, del que resultan los siguientes antecedentes:

I. Con fecha 28 de marzo de 2017, por Acuerdo plenario fue aprobada inicialmente la Ordenanza específica de concesión de subvenciones para asociaciones culturales y entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas a proyectos culturales que se realicen en el municipio de Castro-Urdiales.

Por Acuerdo plenario de fecha 25 de julio de 2017 se acordó su aprobación definitiva.

El texto íntegro de la Ordenanza se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 156, de 14 de agosto de 2017.

II. Por Providencia de Alcaldía, se acordó iniciar el expediente para efectuar la convocatoria y concesión de dichas subvenciones en el ejercicio en curso, en régimen de concurrencia competitiva.

III. Mediante Decreto de Alcaldía DEC/2612/2020, de 28 de septiembre, se acordó aprobar la convocatoria de subvenciones a asociaciones culturales y entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos culturales en el municipio de Castro-Urdiales durante el año 2020, conforme a lo establecido en la Ordenanza citada.

Asimismo se dispuso aprobar o autorizar el gasto por importe total de 15.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 04-334-48900 del estado de gastos del presupuesto general del ejercicio 2020 y publicar el extracto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS),

El citado extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 199, de 16 de octubre de 2020 y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con referencia 526248.

IV. Durante el plazo de presentación de solicitudes, concurrieron al procedimiento las asociaciones y entidades que aparecen reflejadas en el expediente y se detallan en la tabla adjunta.

V. Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, con fecha 12 de noviembre de 2020 se reunió la Comisión Técnica de Valoración prevista en los artículos 15 y 16 de la Ordenanza, asumiendo la valoración efectuada por la unidad administrativa del área de cultura que realizó un análisis y estudio de las solicitudes conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ordenanza y en el Decreto de convocatoria citados, dando como resultado un informe propuesta incluyendo un orden preferente del total de solicitudes presentadas y evaluadas, elevándolo a este órgano para la emisión de la propuesta provisional.

La unidad administrativa del área de cultura realizó las comprobaciones para verificar que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a convocatoria de subvenciones

Resultan de aplicación las siguientes consideraciones jurídicas:

Primera. Normativa de aplicación:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
- Bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

Segunda. Las Bases Regulatoras de la subvención han sido aprobadas en virtud de la Ordenanza reguladora de subvenciones a proyectos culturales, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 156, de 14 de agosto de 2017.

Tercera. Corresponde al órgano instructor formular propuesta provisional de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 17 de la Ordenanza.

Cuarta. El artículo 14 de la Ordenanza y el Decreto de convocatoria designan como órgano instructor del procedimiento a la titular de la Concejalía delegada con competencias en educación y cultura.

Quinta. El procedimiento de concesión de subvenciones previsto es el de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una relación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en la citada ordenanza, asumiendo en su integridad la propuesta elevada por la Comisión Técnica de Valoración.

Sexta. Se establece una puntuación mínima de ochenta puntos en la valoración para poder resultar beneficiario de la subvención, quedando excluidas aquellas solicitudes que no alcancen

	<h2 style="text-align: center;">Ayuntamiento de Castro-Urdiales</h2> <p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i> https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</p>  <p style="text-align: center;">6E393K204T3L132T0CA5</p>	<p> SJJ1410CN  CUL/282/2020  MTG</p> 
--	--	---

la citada puntuación, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ordenanza.

En base a cuanto antecede, este órgano instructor asume el informe propuesta de la Comisión Técnica de Valoración y formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

PRIMERO. Formular propuesta de resolución provisional para la concesión de subvenciones a asociaciones culturales y entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos culturales en el municipio de Castro-Urdiales durante el año 2020, en régimen de concurrencia competitiva, en los términos que se detallan en el anexo adjunto.

SEGUNDO. No se formula propuesta de desestimación de ninguna las solicitudes presentadas.

TERCERO. De conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por razones de urgencia motivadas en la gestión del presupuesto de gastos del ejercicio corriente antes de su finalización, otorgar un trámite de audiencia durante el plazo de cinco días hábiles, insertando anuncio en la web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, para que los interesados puedan formular alegaciones.

El anuncio de referencia se publicará el 13 de noviembre de 2020 venciendo el plazo para formular alegaciones o reclamaciones el 20 de noviembre de 2020.

CUARTO. La propuesta de resolución no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento, mientras no se le haya acordado la resolución de concesión definitiva.

En castro Urdiales, en la fecha indicada.

Documento firmado electrónicamente

ANEXO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CULTURALES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA - 2020

CRITERIOS	TEMLARIOS	C STA Mª	CASTRO PEÑA	ÓPERA	ANDALUCÍA	CANTU	ISLARES	B. LOS MARINER	JUBILADOS
CONTENIDO CULTURAL									
11.1. Calidad artístico-técnica, rigor, viabilidad y trayectoria del proyecto (0-20)	20	20	18	15	18	18	17	7	15
11.2. Inexistencia actividades similares y complementariedad con programas del Ayto (0-15)	13	10	15	15	15	15	13	8	10
11.3. Fomento de la cultura local (0-10)	9	9	8	0	0	10	2	5	5
11.4. Grado de innovación (0-5)	2	1	2	2	1	1	1	2	1
11.5. Participación de grupos o artistas foráneos (0-10)	9	9	3	0	7	0	5	2	2
11.6. Número de actuaciones/intervenciones (0-20)	18	18	15	10	15	12	8	6	13
11.7. Previsión público alcanzado (0-15)	13	13	13	8	10	11	7	8	7
11.8. Actividades gratis pedanías (0-15)	13	15	10	5	0	0	5	0	10
11.9. Gratuidad para el público (0-10)	10	10	10	5	10	10	10	10	10
11.10. Extensión a fuera del municipio (0-5)	4	4	4	3	1	2	4	0	3
11.11. Trayectoria, profesionalidad y experiencia de la entidad (0-10)	10	10	8	5	7	8	3	3	7
11.12. Colaboración con otros colectivos culturales (0-5)	4	4	3	2	2	3	1	3	2
11.13. Medios de difusión propios (0-5)	4	3	5	3	4	2	3	2	2
OTROS MÉRITOS									
11.14. Colaboración gratuita con otras actividades del Ayto (0-15)	12	11	10	8	8	9	1	15	6
11.15. No disponer de local municipal y asumir gastos (0-10)	0	10	2	0	5	0	10	10	0
TOTALES	141	147	126	81	103	101	90	81	93
TOTAL PUNTOS									963



Ayuntamiento de Castro-Urdiales

Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :
<https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx>



6E393K204T3L132T0CA5

SIJ1410CN
CUL/282/2020
MTG



CUL/282/2020		TOTAL SUBVENCIONES						15,000.00 €
INTERESADO	PRESUPUESTO PROYECTO	NTUACI	ARTÍCULO 27 (N*P)/T PUNTOS 1.464	ARTICULO 26 NO SUPERAR 50%	ARTÍCULO 28	TOTAL PROPUESTA CONCEDIDO	PUNTOS ART.28	
CVG LOS TEMPLARIOS	4,300.00 €	141	2,196.26 €	2,150.00 €		2,150.00 €	141	
CORAL STA MARÍA	2,300.00 €	147	2,289.72 €	1,150.00 €		1,150.00 €	147	
AMIGOS CASTRO PEÑA	1,500.00 €	126	1,962.62 €	750.00 €		750.00 €	126	
COMPAÑÍA DE ÓPERA Y ZARZUELA	2,900.00 €	81	1,261.68 €	1,261.00 €	860.48 €	1,450.00 €	81	
CASA DE ANDALUCÍA	1,890.00 €	103	1,604.36 €	945.00 €		945.00 €	103	
CANTU SANTA ANA	4,000.00 €	101	1,573.21 €	1,573.21 €	1,072.95 €	2,000.00 €	101	
CORO CÁMARA DE ISLARES	5,450.00 €	90	1,401.87 €	1,401.87 €	956.09 €	2,357.96 €	90	
CORO JUBILADOS	1,139.76 €	81	1,261.68 €	569.86 €		569.86 €	81	
BARRIO DE LOS MARINEROS	3,000.00 €	93	1,448.60 €	1,448.60 €	860.48 €	1,500.00 €	93	
	26,479.76 €	963	15,000.00 €	11,249.54 €		12,872.82	963	
				15,000.00 €		15,000.00 €		
RESTANTE APLICAR ARTIULO 28				3,750.46 €				
RESTANTE						2,127.18 €		